

Experiencias en procesos participativos de las Entidades Locales

Sant Feliu de Llobregat



Ajuntament de
Sant Feliu de Llobregat

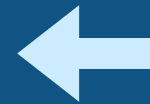
Nuevas fórmulas
organizativas menos
jerárquicas y basadas en
la coordinación y la
cooperación

**Eficacia en los procesos
de toma de decisiones y
su implementación**

Cooperación en la
formulación y ejecución
de políticas públicas

Colaboración público-
privada

**BUEN
GOBIERNO**



**BUENA
GOBERNANZA**



**GOBIERNO
ABIERTO**

Principios:

- ⊗ Transparencia
- ⊗ Participación
- ⊗ Legalidad
- ⊗ Equidad
- ⊗ Ética
- ⊗ Responsabilidad
- ⊗ Consenso
- ⊗ Eficacia y Eficiencia

**Buena
Administración:**

- ⊗ Planificación
- ⊗ Evaluación
- ⊗ Sistema gestión
- ⊗ Cartas de servicios
- ⊗ Atención ciudadana integral y multicanal
- ⊗ Escucha activa

Gobernanza Social:

- ⊗ Ética
- ⊗ Responsabilidad social
- ⊗ Colaboración e interacción con el entorno

Gobernanza Inteligente:

- ⊗ Sistemas de información potentes y sofisticados
- ⊗ Tecnologías emergentes
- ⊗ Análisis y gestión de los datos

- ⊗ **Transparencia:** fomentando y promoviendo la rendición de cuentas y la reutilización de la información
- ⊗ **Colaboración:** implicando y comprometiendo a la ciudadanía y otros agentes en el trabajo de la Administración
- ⊗ **Participación:** favoreciendo el derecho de la ciudadanía a participar activamente en la conformación de políticas públicas, aprovechando el conocimiento y la experiencia de la ciudadanía

El Gobierno Abierto en el Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat



VISIÓN: una administración abierta, que rinde cuentas a la ciudadanía, digital, sostenible, ética y social, centrada en una nueva relación con la ciudadanía, que al mismo tiempo atienda las demandas emergentes de la sociedad

● Estrategia de Transformación Digital Objetivos Estratégicos (OE)

OE1 Transformar la estructura productiva de la organización y facilitar el cambio cultural

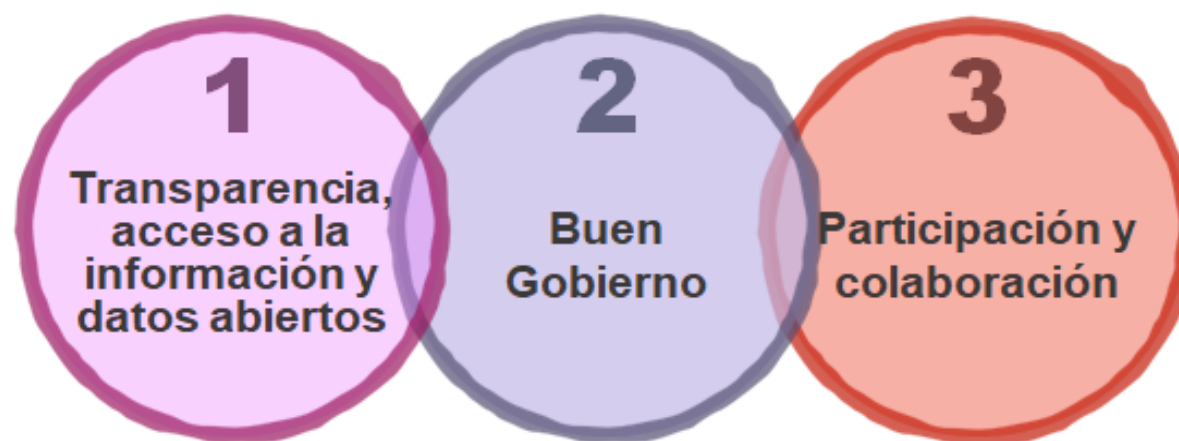
OE2 Desarrollar la Gobernanza Inteligente

OE3 Desplegar la Estrategia de Gobierno Abierto

OE4 Crear una oferta innovadora de servicios para la ciudadanía y eficiente en su gestión

OE5 Desplegar un nuevo modelo de atención integral y de calidad para la ciudadanía y las empresas

● Ámbitos estratégicos



● Ámbitos transversales

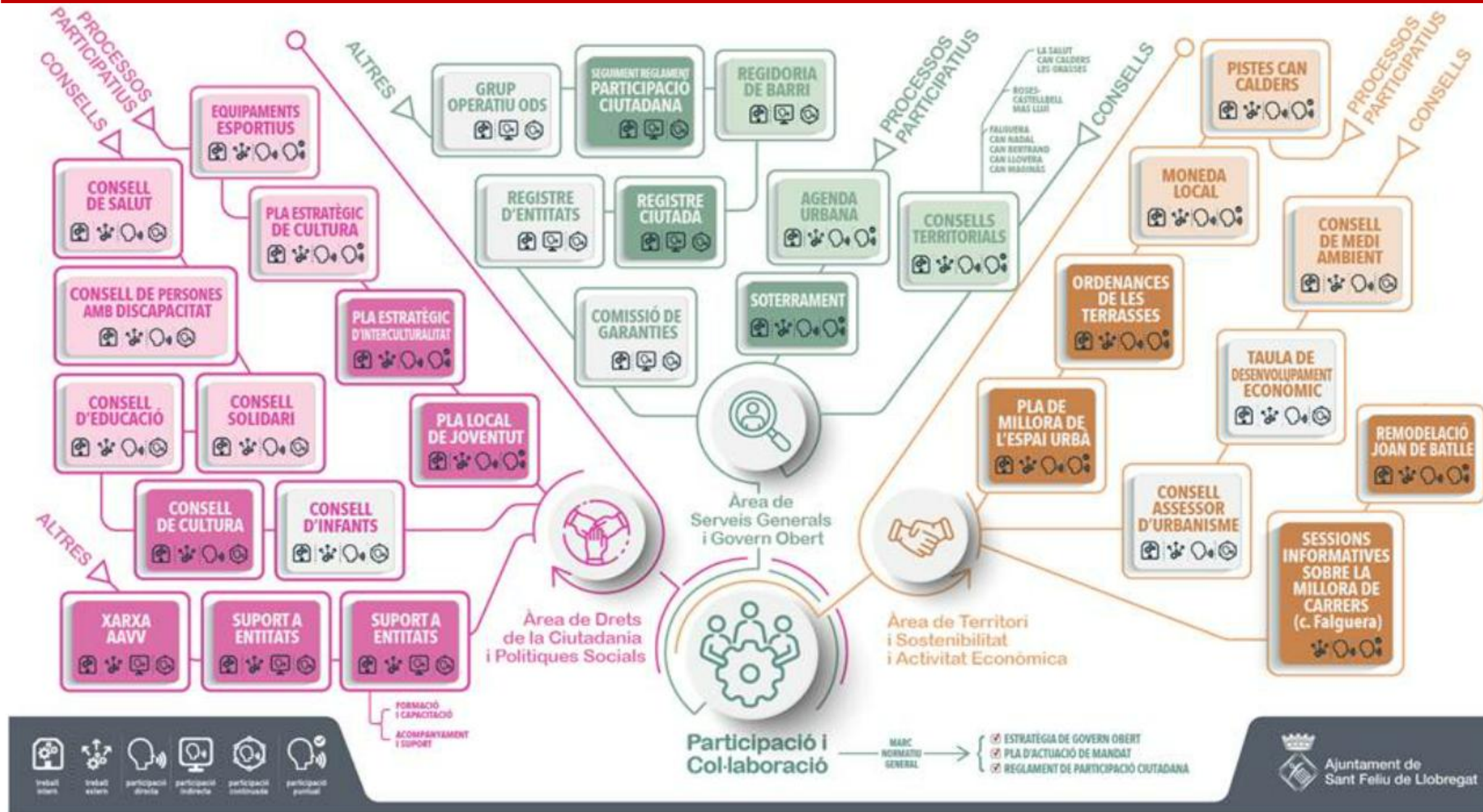
4

**Privacidad y
seguridad integral**

5

**Sensibilización
y difusión**

Ajuntament de
Sant Feliu
de Llobregat



- **Reglamento (UE) 2018/1726** Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en la eu-LISA.
- **Reglamento (UE) 2018/1725**, de protección de las personas en tratamientos de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión
- **Reglamento (UE) 2018/1724**, pasarela digital única.
- **Reglamento (UE) 2016/1191** per facilitar la libre circulación de la ciudadanía simplificando la presentación de documentación a la UE
- **Directiva (UE) 2019/1937** relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión: transposición antes de diciembre del 2021.
- **Directiva (UE) 2019/1024**, datos abiertos y la reutilización de la información del sector público: transposición antes 17 julio 2021 para los Estados miembros. Determina lista de categorías temáticas de datos considerables de alto valor.
- **Directiva (UE) 2016/2102** de 26/10/2016, sobre la accesibilidad de los lugares web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del SP.
- **EN TRÁMITE:** Directiva de Servicios Digitales



ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y GOBIERNO ABIERTO

- Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común
- **Ley 40/2015** de régimen jurídico del sector público
- **Ley 9/2017**, de Contratos del Sector Público
- Reglamento (UE) 2016/679 – RGPD y LOPDGDD
- RD 1112/2018 accesibilidad lugares web y App
- **Ley 6/2020** determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
- RDL 28/2020, de trabajo a distancia
- RD 1112/2018 sobre accesibilidad de los lugares web y aplicaciones móviles SP
- RDL 14/2019 Medidas en materia Adm. Digital
- RDL 36/2020 Medidas urgentes para la modernización de las AP
- **RD 203/2021** Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos

- **Ley 26/2010** de régimen jurídico y de procedimiento de les administraciones públicas de Catalunya
- **Ley 29/2010** de uso de los medios electrónicos en el sector público de CAT
- **Ley 16/2015** de simplificación de la actividad administrativa de la Administración de la Generalitat y de los gobiernos locales de Catalunya y de impulso de la actividad económica
- **Ley 18/2020** de facilitación de la actividad económica



- **Ley 37/2007** de reutilización de la información del sector público (modificada per Ley 18/2015 + Nueva Directiva)
- **Ley 19/2013** de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- 15 Normas Técnicas de Interoperabilidad + **10 nuevas elaboración**
- 4 Instrucciones técnicas de seguridad
- Guías de aplicación práctica, adecuaciones y auditorias



- **Ley 19/2014**, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- **Decreto Ley 1/2017**, por el cual se crea y regula el Registro de grupos de interés de Catalunya
- **Decreto 8/2021** sobre la transparencia y el derecho de acceso a la información pública

- **Ordenanza de Transparencia y administración electrónica (Registro electrónico, expediente electrónico integral, derecho de acceso a la información...)**

- **Reglamento Orgánico Municipal (eGovern + Bon Govern)**

- **Reglamento de Participación y Colaboración**

El reglamento de participación

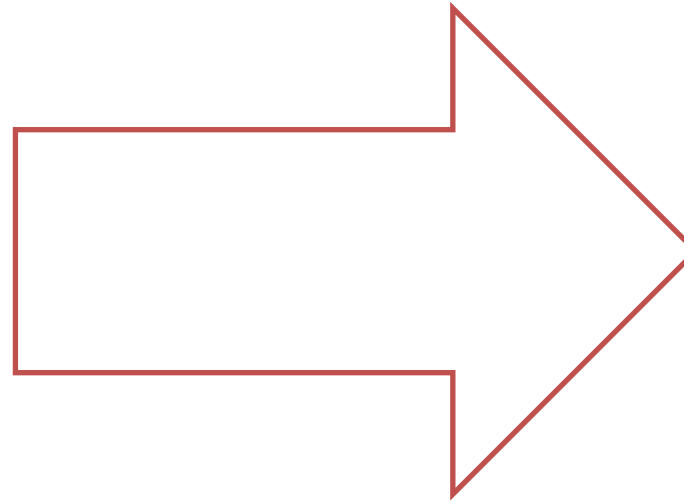
De donde venimos?



Reglamento de
Participación 1998



- Derecho a la información
- Derecho a la participación
 - Intervenciones en el pleno
 - Derecho a ruegos
 - Registro de entidades
 - Las audiencias
 - Los consejos:
 - Consejos sectoriales
 - Consejos de ciudad
 - Consejos territoriales
- El defensor/a del pueblo



A donde vamos?

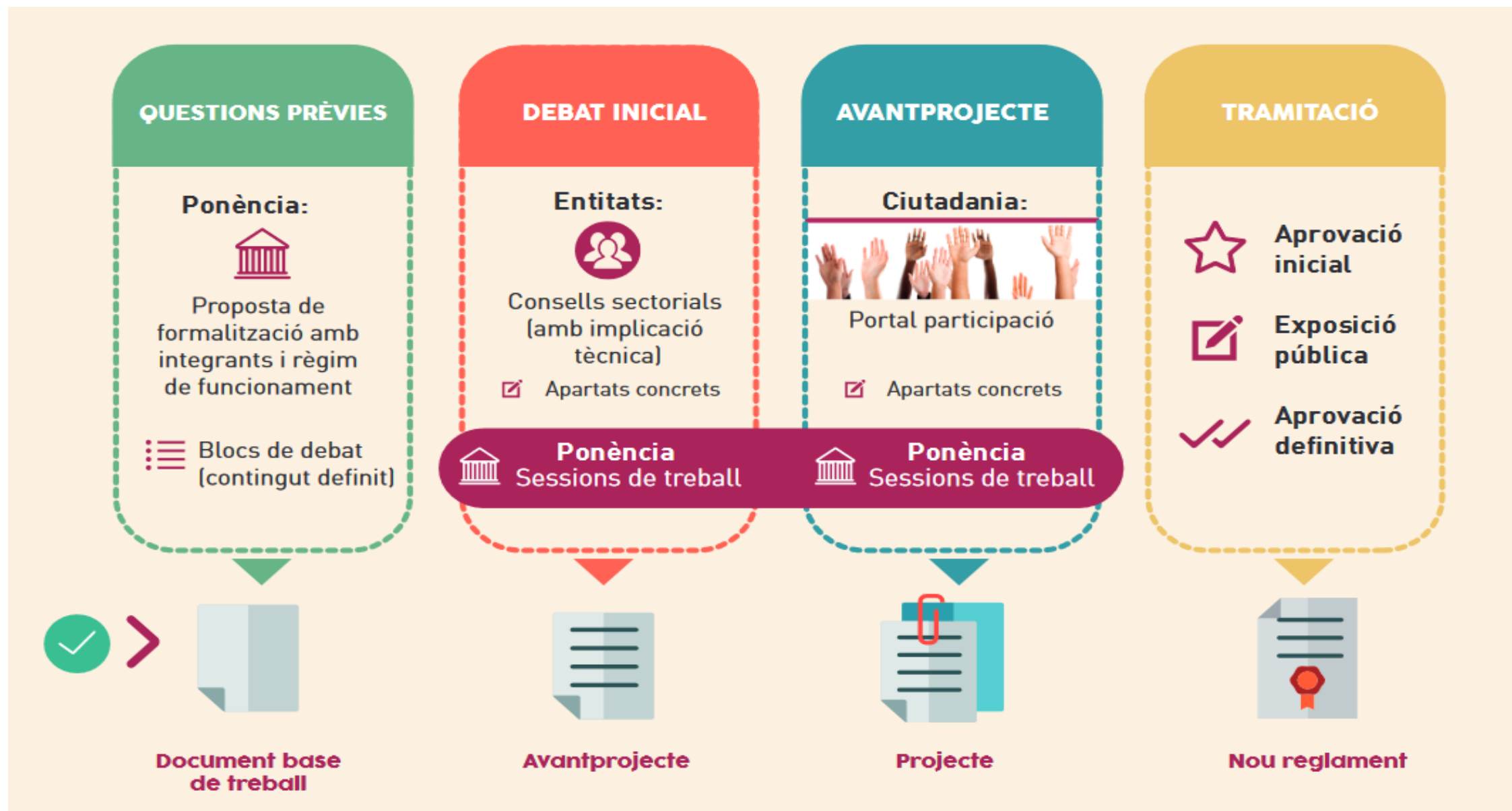


Reglamento de
Participación 2018



- Disposiciones generales
- Instrumentos y mecanismos de participación
 - Procesos
 - Órganos
- Fomento de la cultura participativa
- Colaboración y cooperación ciudadana
- Sistema de garantías

El reglamento de participación



Los procesos participativos



¿Qué son?

Son instrumentos a través de los cuales se promueve el debate ciudadano, a través de dinámicas participativas y la recogida de propuestas sobre aquellas actuaciones o planes municipales de especial relevancia.



¿Quién puede participar?

Las personas mayores de 16 años inscritas en el padrón municipal. También entidades, organizaciones y personas jurídicas.



¿Quién impulsa?

La convocatoria de un proceso la realiza el Ayuntamiento

Información a las personas que pueden participar



Una vez valoradas la aportaciones , el Ayuntamiento tiene que informar a la ciudadanía del resultado de éstas.

[illegible]

En un período inferior a 2 meses se reflejará en el web, a través de medios electrónicos y presencialment si conviene, la evaluación de los reusltados.



¿Quién hace el seguimiento? La Comisión de garantías

Rendición de cuentas de los instrumentos de participación:

Los órganos de gobierno que correspondan tienen que ser informados de las conclusiones de los procesos participativos, así como de las tareas de los órganos de participación.

Aunque los resultados no sean vinculantes el gobierno municipal tendrá que informar públicamente como mínimo de:

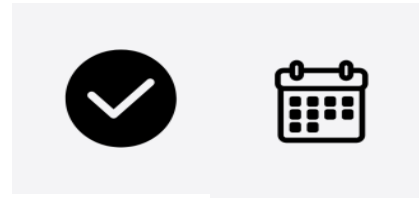
- 1) Los criterios utilizados para valorar las aportaciones y los motivos por los cuales han estado aceptadas o rechazadas.
- 2) Los compromisos consecuencia del proceso.

Los procesos participativos

Otras herramientas.



Guía fácil del
reglamento



Plan de desarrollo
del reglamento



Sistema de
indicadores de
seguimiento

decidim



Incorporación de
plataforma electrónica

Proceso participativo de transformación urbana por el soterramiento de la vía férrea

Sant Feliu de Llobregat



Ajuntament de
Sant Feliu de Llobregat

Àmbito de intervenció



Supone un hito histórico en la ciudad.

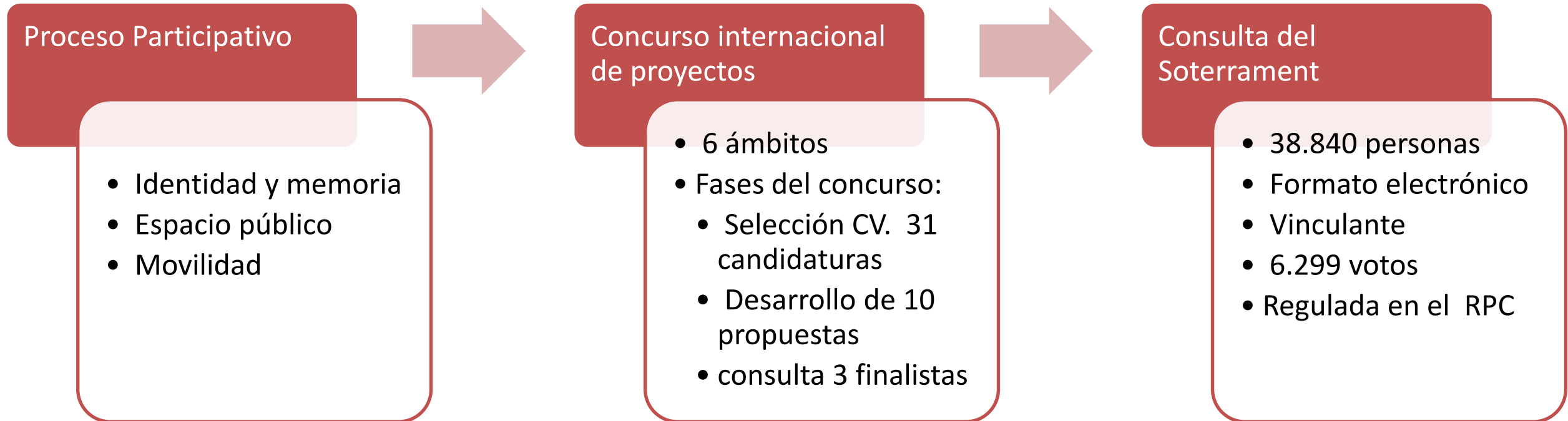
- Reduce desigualdad social
- Mejora la movilidad de la ciudad.
- Teje la ciudad
- Crea una nueva centralidad

100.000 metros cuadrados = a 10 x



La ponencia unitaria

- **La Ponencia unitaria para el Soterramiento** de la Vía férrea a Sant Feliu de Llobregat es el órgano, creado por el Pleno, de participación y deliberación en las cuestiones que afecten a la ejecución de la obra del soterramiento de la vía férrea en Sant Feliu y la urbanización en superficie posterior. Está formado por todos los grupos municipales con representación en el pleno.



El proceso participativo

2018

2019

Septiembre

Octubre

Noviembre y Diciembre

Enero y Febrero

Marzo

Preparación y
validación

Difusión y
diagnóstico

Deliberación y
construcción
de propuestas

Cierre y
devolución

Evaluación

- Validación metodológica
- Elaboración de materiales
- Entrevistas y contactos previos
- Planificación

- Punto de interacción móvil
- Presencia en actos populares
- Itinerarios participativos
- Talleres con jóvenes en los institutos.

- Diálogos ciudadanos por temas y territorios
- Sesiones en los órganos de participación.

- Redacción de informes
- Traspaso al equipo técnico
- Sesiones de devolución a la ciudadanía

- Evaluación y cierre interno de la primera fase.
- Entrega de la memoria final.

Intentar llegar al
máximo de
personas diversas

Generar un espacio
deliberativo

Acciones



Puntos informativos en la vía pública



Itinerarios participativos



Sesiones en los Institutos



Talleres participativos



El proceso participativo



La devolució a la ciutadania



Consulta popular no referendària

Sant Feliu de Llobregat



Ajuntament de
Sant Feliu de Llobregat

La organización de la consulta

¿Quién vota? Personas mayores de 16 años empadronadas en la ciudad.

Censo de 38.840 personas.

¿Cómo se vota? Votación telemática y votación presencial electrónica

¿Tiempo de votación? 15 días (15 votación telemática + 1 presencial)

Ley 10/2014 de consultas populares no referendarias y otras formas de participación de la Generalitat de Catalunya: regula el acuerdo de consulta, el decreto de convocatoria, la comisión de seguimiento y las mesas de votación entre otras cuestiones.

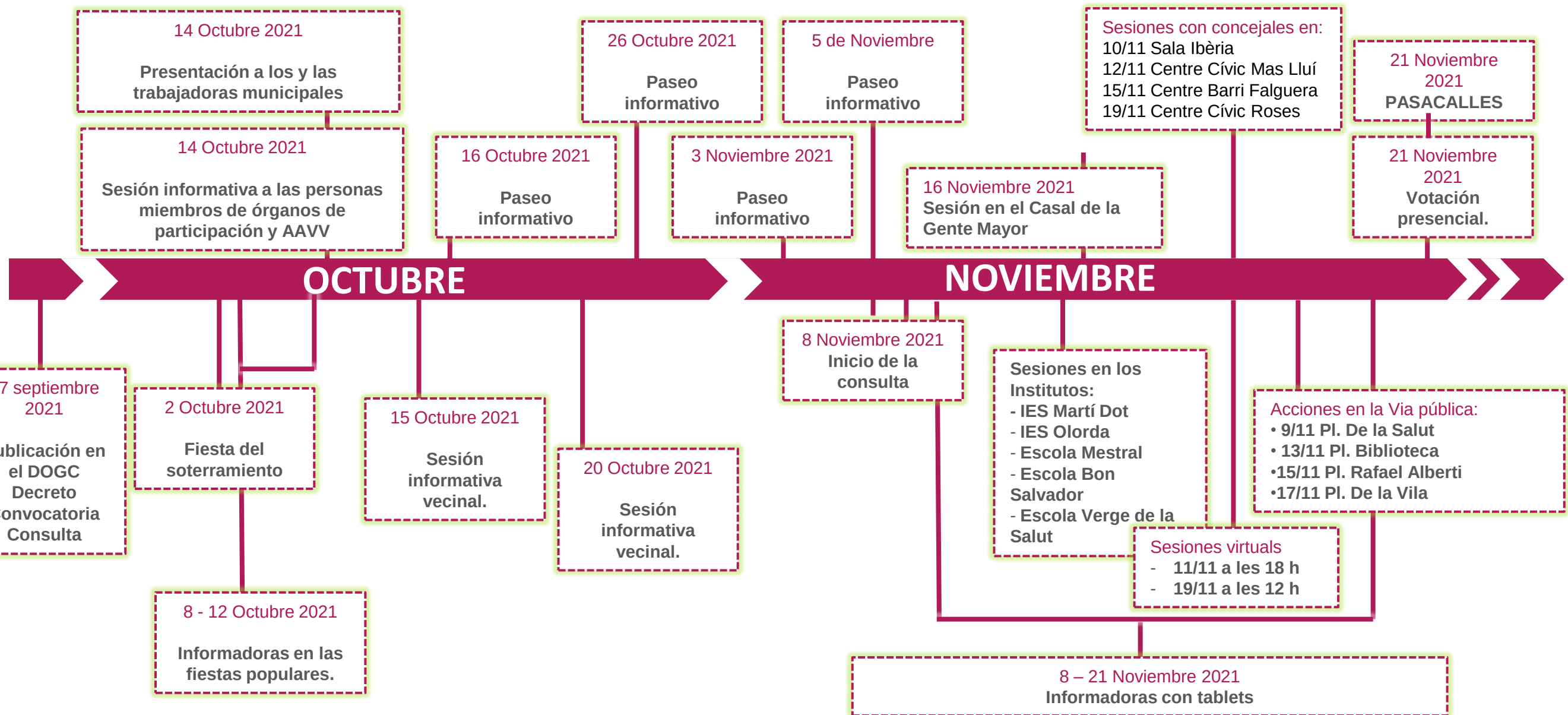
Interno:

- Sistema de incidencias
- Formación
- Simulación de voto

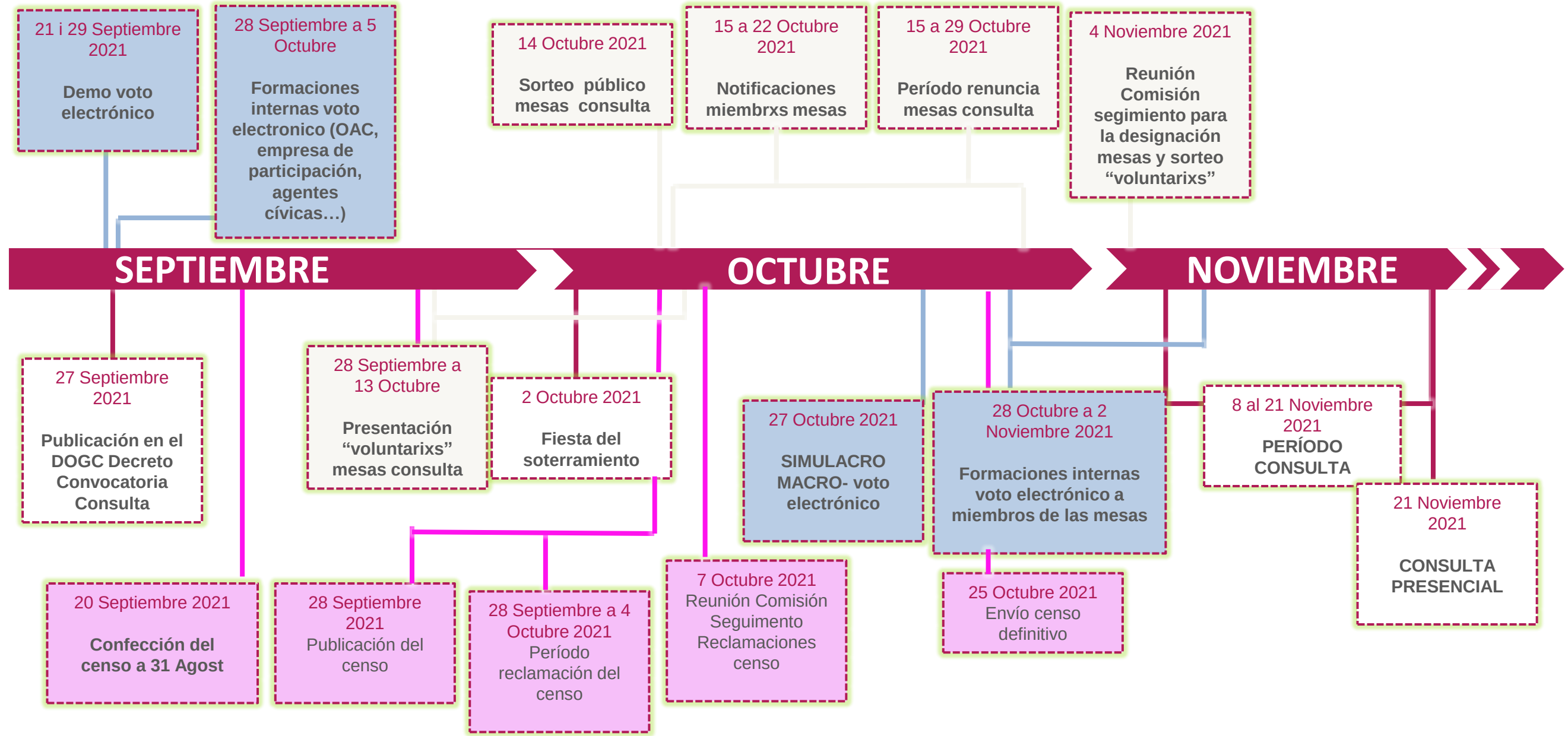
Externo:

- Campaña de comunicación
- Fase de información

La organización de la consulta (a nivel externo)



La organización de la consulta (a nivel interno)



La organización de la consulta

Acciones informativas durante la PRECONSULTA:

1. Fiesta del soterramiento - 2 Octubre
2. 4 acciones en la vía pública – 9, 11 y 12 Octubre
3. 4 itinerarios urbanos – 16 y 26 Oct., 3 y 5 Nov.
4. 2 sesiones informativas – 15 y 20 Noviembre

Total de personas sensibilizadas: 200

MATERIALES

1. Manual de la consulta.
2. MOPIS
3. 7 videos



La consulta

Acciones informativas durante la CONSULTA:

1. 6 acciones en la vía pública
8, 13, 17, 18, 20 y 21 Noviembre
2. 2 sesiones virtuales
11 y 19 Noviembre
3. 5 sesiones informativas
10, 12, 15, 16 y 19 Noviembre
4. 9 sesiones en los institutos
9, 11, 12, 16, 17, 18 y 19 Noviembre
5. Quizz.
8 Noviembre

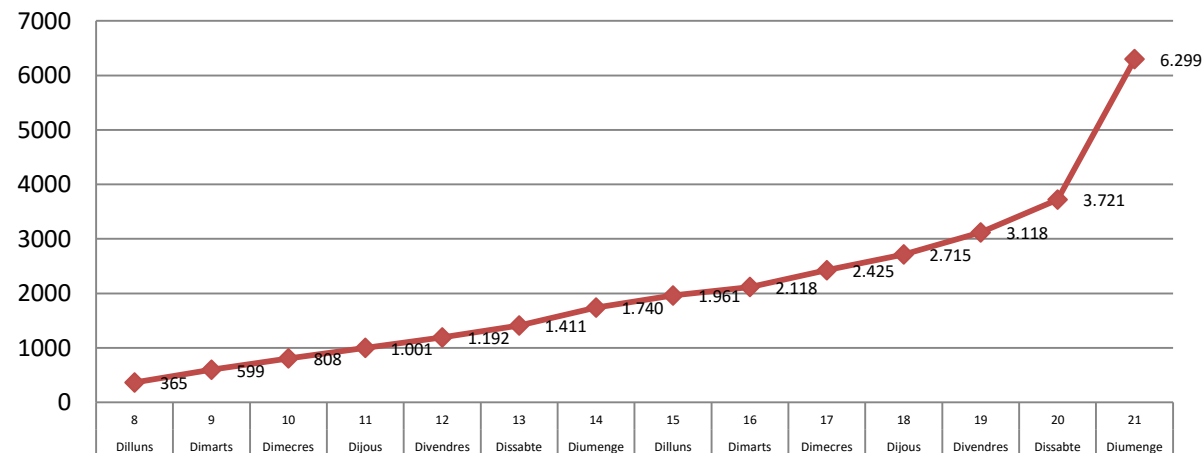
Total de personas sensibilizadas: 1.620



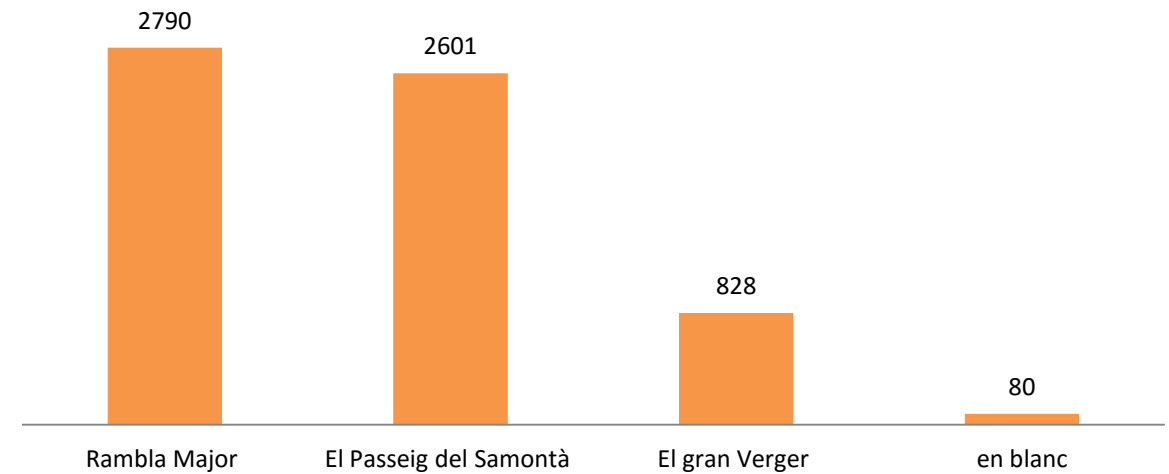
La consulta



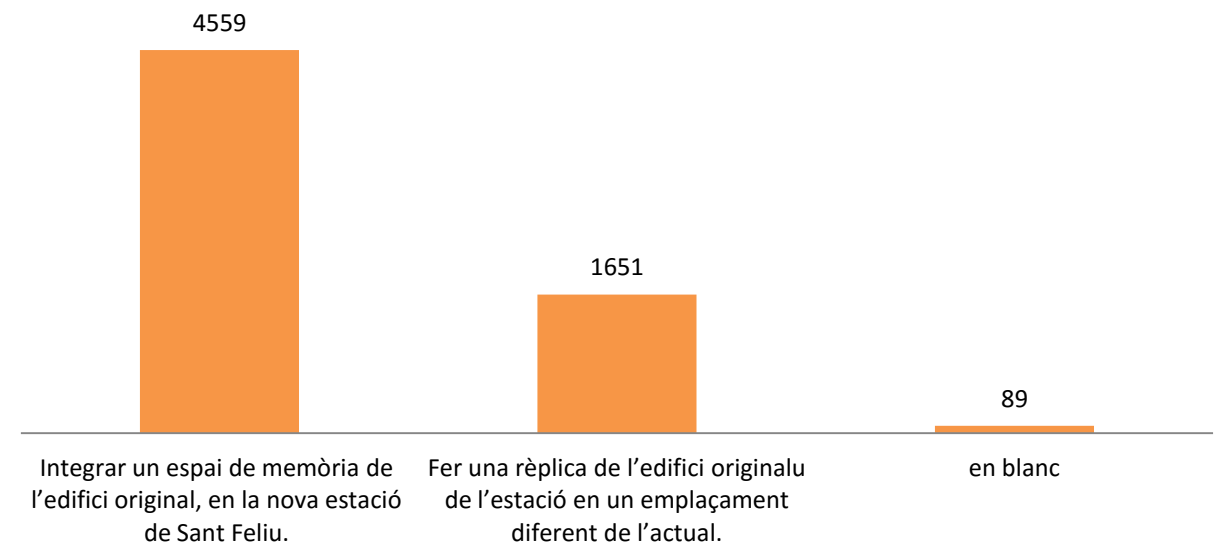
Evolució de la votació



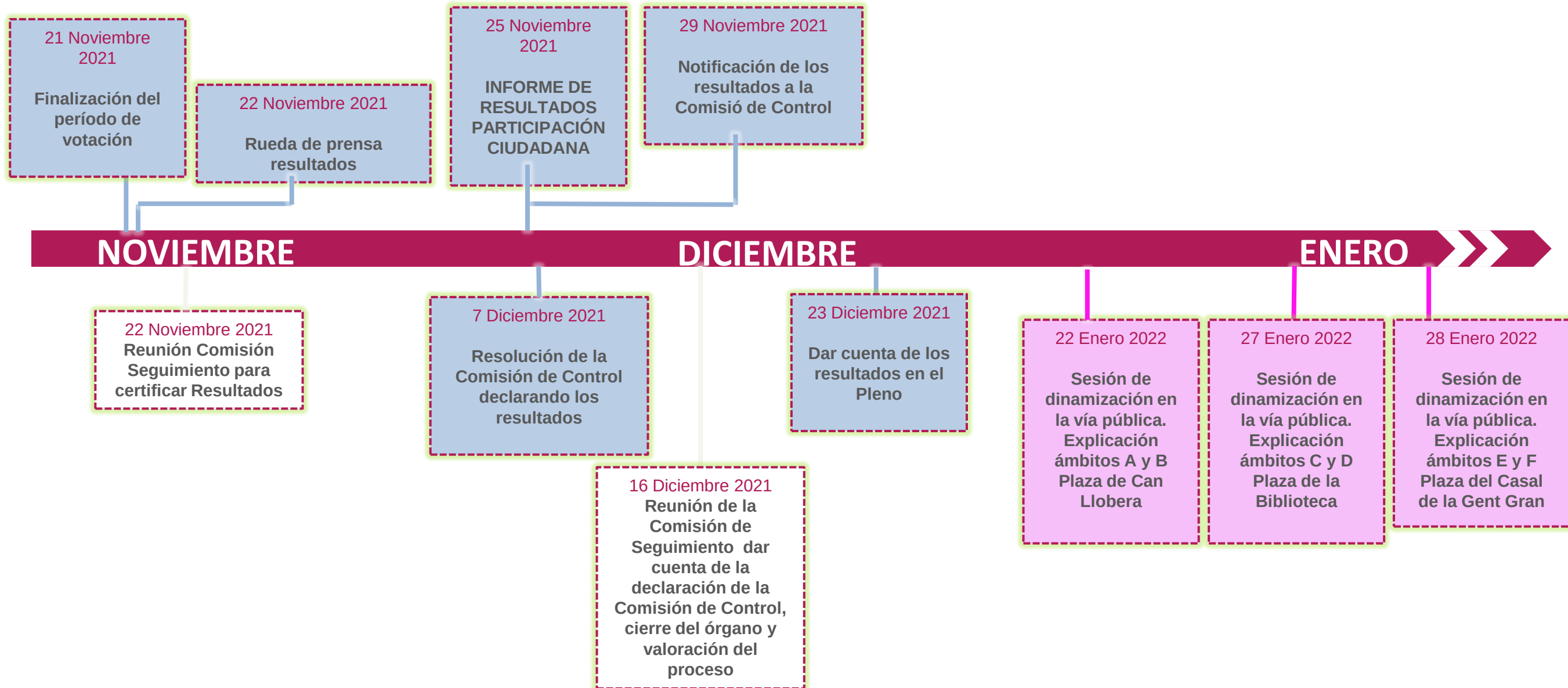
Resultat pregunta 1



Resultat pregunta 2



Después de la consulta



Después de la consulta

SESIONES DINAMIZADAS:

SESIONES EN LA VÍA PÚBLICA POR ÁMBITOS

- Sesión dinamizada de explicación ámbitos A y B: Plaza de Can Llobera – **Sábado 22 de enero a las 11 horas**
- Sesión dinamizada de explicación ámbitos C y D: Plaza de la Biblioteca – **Jueves 27 de enero a las 17.30 horas**
- Sesión dinamizada de explicación ámbitos E y F: Plaza del Casal de la Gent Gran – **Viernes 28 de enero a las 17.30 horas**

Las sesiones abordaron:

- Resultado de la consulta
- Próximas acciones en el ámbito del proyecto (cronograma de futuro)
- Elementos que será necesario redefinir
- Acciones de retorno
- Las personas asistentes responden un cuestionario valorativo de la consulta



22 ENERO: 37 personas, 21 mujeres y 16 hombres
27 ENERO: 26 personas, 17 mujeres y 9 hombres
28 ENERO: 45 personas, 23 mujeres y 22 hombres



Después de la consulta

EVALUACIÓN DE LA CONSULTA:

- Valoración con las y los técnicos que participaron.
- Valoración de la comisión de seguimiento
- Encuesta a la ciudadanía a través del decim .



El reglamento propone una consulta anual.

ACTUALMENTE



SEGUIMIENTO:

- Afectaciones de las obras.
- Seguimiento de la urbanización
- Transformación urbana

¡Muchas gracias por vuestra atención!



M. Ascensión Moro Cordero

Responsable del Departamento de Gobierno Abierto y DPD
Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat
www.santfeliu.cat
moroca@santfeliu.cat
es.linkedin.com/in/ascenmoro
[@ascenmoro](https://twitter.com/ascenmoro)



Berta Cendrós i Ollé

Técnica de Participación
Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat
www.santfeliu.cat
cendrosob@santfeliu.cat
linkedin.com/in/berta-cendrós-i-ollé-9a66ab205
[@bertacendros](https://twitter.com/bertacendros)